

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00457-00 (ejecutivo)

Previo a seguir el trámite correspondiente y a efectos de evitar ulteriores nulidades la parte actora deberá remitir el aviso de que trata el artículo 292 (con el lleno de las exigencias allí establecidas) a la misma dirección física a la que remitió el citatorio respectivo, taly como lo regula el artículo citado.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9a93ce130609fc04e5d92c16902a3a11e55b3d668fbd060a875f34697137ff8

Documento generado en 24/05/2021 01:57:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**